



En la villa de Caravaca á siete de octubre de mil ochocientos cuarenta reunidos en las salas capitulares los S. J. con-  
 ximun el Ayuntamiento y J. firmaron, se procedió en  
 te todo á poner en posesion de su cargo de Regidor  
 á D. Antonio Secarro lo q. se verificó jurando en la  
 misma forma q. los anteriormente posesionados, fir-  
 mando este auto los S. J. se hallaban presentes

*M. Amoraya*  
*J. Febres*  
*P. M. Herra*  
*M. Mena*

*Santiago L. Lopez*

El Regidor mas moderno  
 J. haud en este auto de S. J.

*Nicolas Romero*

*Justo Herrera*  
*Pascual Iglesias*  
*Joaquin Carrero*  
*Antonio Carrero*

Secundante se acordó q. siguiendo en el cargo de  
 S. J. por ahora el mismo Regidor D. Nicolas Romero  
 se le haga inmediatamente entrega de la S. J. deyo  
 el correspondiente inventario por D. Pedro Mena  
 J. ha sido de tal hasta q. cesó el Ayuntamiento con-  
 tenor hauiendose saber q. el escrito cumplim. to. de  
 lo acordado.

Tambien se acordó q. se diesen las ordenes